

RESOLUCIÓN NÚMERO 0712 DE 25 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Tarifa de Control Fiscal fijada por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA (D) EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8.º del Decreto Ley 555 de 2003; y

CONSIDERANDO

Que, la **Ley 1523 de 2024** "Por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025" aprobó el Presupuesto General de la Nación para dicha anualidad.

Que, el **Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024**, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", fijó los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Nacional, así como las apropiaciones correspondientes para los diferentes ramos y entidades.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante la **Resolución 0002 de 2024**, estableció el **Catálogo de Clasificación Presupuestal**, de obligatorio uso para el registro de compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, tanto por concepto de ingresos como de gastos.

Que la **Contraloría General de la República**, a través de la **Resolución Ordinaria ORD-80117-464** de 10 de septiembre de 2025, fijó el valor de la Tarifa de Control Fiscal a cargo del **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA** para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.051.908.739)**.

Que, para respaldar la obligación antes mencionada, se cuenta con apropiación vigente en el presupuesto de funcionamiento de la entidad, en el rubro **A-08-04-01 "Cuota de Fiscalización y Auditaje"** – Recursos sin situación de fondos (SSF), soportada en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4625 del 19 de septiembre de 2025, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que de conformidad con el artículo 4.º de la **Ley 106 de 1993**, y las disposiciones presupuestales y de control fiscal vigentes, es procedente reconocer y ordenar el pago de dicha tarifa mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconocimiento. Reconocer a favor de la Contraloría General de la República la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS**

RESOLUCIÓN 0712 DE 25 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Tarifa de Control Fiscal fijada por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2025".

OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.051.908.739), por concepto de la Tarifa de Control Fiscal asignada al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para la vigencia fiscal 2025, fijada mediante Resolución Ordinaria ORD-80117-464 de 2025.

Artículo 2. Orden de pago. Ordenar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantar el trámite presupuestal y financiero correspondiente, con cargo al rubro presupuestal A-08-04-01 "Cuota de Fiscalización y Auditaje" – SSF, conforme a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Contraloría General de la República y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 SEPTIEMBRE 2025**

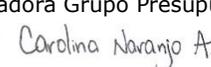
Juliana
Toro
Cadavid
JULIANA TORO CADAVID

Firmado digitalmente por
Juliana Toro Cadavid
Fecha: 2025.09.25
09:41:05 -05'00'



Directora (D) Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboro: 
Liliana Santos Cubides
Contratistas Grupo Presupuesto

Reviso:
Carolina Naranjo Aristizábal
Coordinadora Grupo Presupuesto y Cuentas


Aprobó:
William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
